INFORME DE EVALUACION DEFINITIVO
PROCESO DE MÍNIMA CUANTÍA No. MC-IUB-013-2026

OBJETO: ADQUISICIÓN DE UN CERTIFICADO SSL WILDCARD CON VIGENCIA DE UN AÑO, QUE GARANTICE LA SEGURIDAD, LA AUTENTICIDAD Y CONFIABILIDAD EN EL ACCESO A LA PÁGINA WEB DE LA INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA DE BARRANQUILLA, DESDE CUALQUIER NAVEGADOR DE INTERNET.

En la ciudad de Barranquilla, a los treinta (30) días del mes de septiembre de 2026, se reunieron los funcionarios y contratistas de la Institución Universitaria de Barranquilla – IUB con el fin de evaluar las subsanaciones recibidas en el proceso de selección de la referencia.

Que llegada la fecha y hora límite, se recibió propuesta por parte de los siguientes oferentes:

NOMBRE DEL PROPONENTE	IDENTIFICACION TRIBUTARIA	OFRECIMIENTO ECONOMICO	ORDEN DE ELEGIBILIDAD
1. CAMERFIRMA COLOMBIA S.A.S.	901.312.112-4	1.309.000	1
2. CERTICAMARA S.A.	830.084.433-7	1.494.045	2
3. GESTION DE SEGURIDAD ELECTRONICA S.A.	900.204.272-8	1.639.820	3

Que antes del vencimiento del término de traslado del informe de evaluación preliminar, se allegó subsanación por parte del oferente CAMERFIRMA S.A.S., la cual es objeto de evaluación en el presente informe. Asimismo, se deja constancia que el proponente CERTICAMARA S.A., no presentó en la plataforma SECOP II, documentos con el fin de subsanar.

De acuerdo con lo anterior, la entidad, procedió a la realizar la evaluación de las ofertas, de conformidad al numeral 4 del Artículo 2.2.1.2.1.5.2. del Decreto Único Reglamentario 1082 de 2015, empezando por la oferta de menor precio recibida en el proceso de selección, así:

EXIGENCIA DE LA INVITACION PUBLICA	**PROPONENTE No 1** **CAMERFIRMA COLOMBIA S.A.S.** *CUMPLE/ NO CUMPLE*
CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA SUSCRITA POR EL PROPONENTE O REPRESENTANTE LEGAL DEL PROPONENTE	CUMPLE
FOTOCOPIA DE LA CÉDULA DEL REPRESENTANTE LEGAL	CUMPLE
DOCUMENTO DE CONSTITUCIÓN DE CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL	NO APLICA
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL EN CASO DE PERSONA JURIDICA O CEDULA DE CIUDADANIA EN CASO DE QUE EL PROPONENTE SEA PERSONA NATURAL	CUMPLE
AUTORIZACION DEL ORGANO SOCIAL PARA CONTRATAR (EN CASO DE QUE EL REPRESENTANTE LEGAL TENGA	NO APLICA

LIMITACIONES)	
CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CON LOS SISTEMAS GENERALES DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL Y APORTES PARAFISCALES EN LOS ÚLTIMOS SEIS (6) MESES	CUMPLE
CERTIFICADO DE ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS DE LA PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN, VIGENTE A LA FECHA DE CIERRE DE LA PRESENTACIÓN DE LA OFERTA, DE LA PERSONA NATURAL PROPONENTE, O DEL REPRESENTANTE LEGAL DE LA PERSONA JURÍDICA PROPONENTE	CUMPLE
CERTIFICADO DE NO REPORTADO EN EL BOLETÍN DE RESPONSABLES FISCALES EXPEDIDO POR LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA, VIGENTE A LA FECHA DE CIERRE DE LA PRESENTACIÓN DE LA OFERTA	CUMPLE
CERTIFICADO DE ANTECEDENTES JUDICIALES EXPEDIDO POR LA POLICÍA NACIONAL VIGENTE A LA FECHA DE CIERRE DE LA PRESENTACIÓN DE LA OFERTA	CUMPLE
CERTIFICADO DE MEDIDAS CORRECTIVAS	CUMPLE
REDAM	CUMPLE
ANEXO TECNICO	CUMPLE

EXPERIENCIA	CUMPLE
DISTRIBUIDOR AUTORIZADO DE CERTIFICADOS SSL	SUBSANÓ CUMPLE
ACREDITACION DE LA ONAC	SUBSANÓ CUMPLE
OFERTA ECONOMICA	RECHAZADO Luego de analizar las explicaciones presentadas por el proponente respecto a los precios de su oferta, considerados artificialmente bajos a la luz del artículo 2.2.1.1.2.2.4 del Decreto 1082 de 2015, el comité evaluador recomienda su rechazo por las siguientes razones: Se evidenció que la estructura de costos presentada por el proponente no contempla la totalidad de las variables económicas, toda vez que omitió incluir el valor correspondiente a las estampillas aplicables. Adicionalmente, no aportó facturas, cotizaciones u otros soportes idóneos que permitan validar objetivamente los costos relacionados y sustentar las condiciones económicas expuestas en su justificación. En virtud de lo expuesto, el comité evaluador concluye que la oferta no es viable para la adjudicación del contrato, al no cumplir con los criterios de solidez y coherencia económica requeridos, garantizando así la

	selección objetiva y el cumplimiento de los principios de transparencia, eficiencia y responsabilidad fiscal. Causal de rechazo: 3. La presentación de propuestas con valor artificialmente bajo, cuando el comité concluya que las explicaciones del proponente no corresponden a circunstancias objetivas.

Como el proponente **CAMERFIRMA COLOMBIA S.A.S.,** incurrió en causal de rechazo, se procede a evaluar al oferente con el siguiente menor valor en el orden de elegibilidad.

EXIGENCIA DE LA INVITACION PUBLICA	**PROPONENTE No 2** **CERTICAMARA S.A.** *CUMPLE/ NO CUMPLE*
CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA SUSCRITA POR EL PROPONENTE O REPRESENTANTE LEGAL DEL PROPONENTE	CUMPLE
FOTOCOPIA DE LA CÉDULA DEL REPRESENTANTE LEGAL	CUMPLE
DOCUMENTO DE CONSTITUCIÓN DE CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL	NO APLICA
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL EN CASO DE PERSONA JURIDICA O CEDULA DE CIUDADANIA	CUMPLE

EN CASO DE QUE EL PROPONENTE SEA PERSONA NATURAL	
AUTORIZACION DEL ORGANO SOCIAL PARA CONTRATAR (EN CASO DE QUE EL REPRESENTANTE LEGAL TENGA LIMITACIONES)	NO APLICA
CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CON LOS SISTEMAS GENERALES DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL Y APORTES PARAFISCALES EN LOS ÚLTIMOS SEIS (6) MESES	CUMPLE
CERTIFICADO DE ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS DE LA PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN, VIGENTE A LA FECHA DE CIERRE DE LA PRESENTACIÓN DE LA OFERTA, DE LA PERSONA NATURAL PROPONENTE, O DEL REPRESENTANTE LEGAL DE LA PERSONA JURÍDICA PROPONENTE	CUMPLE
CERTIFICADO DE NO REPORTADO EN EL BOLETÍN DE RESPONSABLES FISCALES EXPEDIDO POR LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA, VIGENTE A LA FECHA DE CIERRE DE LA PRESENTACIÓN DE LA OFERTA	CUMPLE
CERTIFICADO DE ANTECEDENTES JUDICIALES EXPEDIDO POR LA POLICÍA NACIONAL VIGENTE A LA FECHA DE CIERRE DE LA PRESENTACIÓN DE LA OFERTA	CUMPLE
CERTIFICADO DE MEDIDAS CORRECTIVAS	CUMPLE

REDAM	CUMPLE
ANEXO TECNICO	CUMPLE
EXPERIENCIA	CUMPLE
DISTRIBUIDOR AUTORIZADO DE CERTIFICADOS SSL	CUMPLE
ACREDITACION DE LA ONAC	CUMPLE
OFERTA ECONOMICA	RECHAZADO El proponente fue requerido para que subsanara los precios artificialmente bajos de su oferta, otorgándosele el término de traslado del informe para allegar los documentos y soportes solicitados en debida forma. No obstante, el proponente no presentó la documentación requerida, razón por la cual se mantienen las condiciones que dan lugar al rechazo de su oferta, conforme a lo establecido en la Invitación Pública. Causal de rechazo: 6. Cuando el comité evaluador haya solicitado presentar algún documento o subsanar información y el proponente no la aporte, subsane o aclare dentro del término definido.

Como el proponente **CERTICAMARA S.A.**, incurrió en causal de rechazo, se procede a evaluar al oferente con el siguiente menor valor en el orden de elegibilidad.

EXIGENCIA DE LA INVITACION PUBLICA	PROPONENTE No 3 GESTION DE SEGURIDAD ELECTRONICA S.A.
	CUMPLE/ NO CUMPLE
CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA SUSCRITA POR EL PROPONENTE O REPRESENTANTE LEGAL DEL PROPONENTE	CUMPLE
FOTOCOPIA DE LA CÉDULA DEL REPRESENTANTE LEGAL	CUMPLE
DOCUMENTO DE CONSTITUCIÓN DE CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL	NO APLICA
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL EN CASO DE PERSONA JURIDICA O CEDULA DE CIUDADANIA EN CASO DE QUE EL PROPONENTE SEA PERSONA NATURAL	CUMPLE
AUTORIZACION DEL ORGANO SOCIAL PARA CONTRATAR (EN CASO DE QUE EL REPRESENTANTE LEGAL TENGA LIMITACIONES)	NO APLICA

CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CON LOS SISTEMAS GENERALES DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL Y APORTES PARAFISCALES EN LOS ÚLTIMOS SEIS (6) MESES	CUMPLE
CERTIFICADO DE ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS DE LA PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN, VIGENTE A LA FECHA DE CIERRE DE LA PRESENTACIÓN DE LA OFERTA, DE LA PERSONA NATURAL PROPONENTE, O DEL REPRESENTANTE LEGAL DE LA PERSONA JURÍDICA PROPONENTE	CUMPLE
CERTIFICADO DE NO REPORTADO EN EL BOLETÍN DE RESPONSABLES FISCALES EXPEDIDO POR LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA, VIGENTE A LA FECHA DE CIERRE DE LA PRESENTACIÓN DE LA OFERTA	CUMPLE
CERTIFICADO DE ANTECEDENTES JUDICIALES EXPEDIDO POR LA POLICÍA NACIONAL VIGENTE A LA FECHA DE CIERRE DE LA PRESENTACIÓN DE LA OFERTA	CUMPLE
CERTIFICADO DE MEDIDAS CORRECTIVAS	CUMPLE
REDAM	CUMPLE
ANEXO TECNICO	CUMPLE
EXPERIENCIA	CUMPLE

DISTRIBUIDOR AUTORIZADO DE CERTIFICADOS SSL	CUMPLE
ACREDITACION DE LA ONAC	CUMPLE
OFERTA ECONOMICA	CUMPLE

Por los resultados obtenidos en la presente evaluación, el Comité Evaluador recomienda aceptar la oferta del proponente **GESTION DE SEGURIDAD ELECTRONICA S.A.,** sociedad identificada con el Nit 900204272-8, representada legalmente por Juan Manuel Baquero Balaguera, identificado con cedula de ciudadanía C.C. No. 1121818506.

En consecuencia, se ordena la publicación del presente informe en el Portal Único de Contratación SECOP II.

COMITÉ EVALUADOR

CARLOS PRASCA AYA
Evaluador Técnico

DIANA ORTEGA JULIO
Evaluador Jurídico

MILDRED PACHECO
Evaluadora financiera